



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 13 de noviembre de 2024

VISTO la presente actuación N° 373/2024 de esta Entidad, por la que tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 13/2024, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N° 412/2020-AGN, y

### CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación se llevó a cabo el segundo llamado del procedimiento de selección del cocontratante para la renovación de los certificados digitales de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países de América del Sur (EFSUR) del que AGN ejerce la Secretaría Ejecutiva. Todo ello conforme lo requerido por el Departamento de Sistemas mediante SBS N° 70/2024 y en base a lo dispuesto en la Disposición N° 179/24 –GAyF (artículo 2), por haber resultado desierto el primer llamado.

QUE nuevamente, a pesar de haberse cursado diversas invitaciones a participar del proceso a numerosos proveedores del rubro, a la apertura de ofertas de fecha 28 de octubre de 2024, nuevamente no se presentó oferente alguno.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N° 412/2020-AGN),

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE:

ARTICULO 1° -: Declárese desierta la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 13/2024 por la renovación de los certificados digitales de Efsur -2° llamado-.

ARTICULO 2° -: El Departamento de Sistemas –con la colaboración del Departamento de Compras y Contrataciones– de la Entidad coordinará lo necesario para llevar a cabo la renovación en cuestión de la forma más conveniente para el Organismo.

ARTICULO 3° -: Regístrese, comuníquese y cumplido, remítase la presente actuación a la Mesa de Entradas y Salidas de la Casa para su archivo.

DISPOSICIÓN 219 /2024 –GAyF

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**